

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316530
Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Enfermería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Satisfactorio

En relación a la información publicada en la web, en el autoinforme los responsables del Título explican cómo se han atendido cada una de las recomendaciones establecidas en el informe de Seguimiento de 2019. Se aportan evidencias adecuadas para cada una de las recomendaciones.

Cabe concluir la valoración haciendo notar que la información publicada en la web coincide con lo indicado en la Memoria verificada.

En cuanto a los Resultados del Título, y si figuran los indicadores (algunos de ellos es lógico que no estén presentes hasta cursadas varias promociones), se señala:

Tasa de graduación No

Tasa de abandono. Sí

Tasa de eficiencia. Sí

Tasa de rendimiento. Sí

Tasa de éxito. Sí

Alumnado de nuevo ingreso en el Título. Sí

Nota media de ingreso. No

Duración media de los estudios. No

Satisfacción del alumnado con los estudios. No

En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas. No

En su caso, movilidad internacional de alumnado. No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad entrantes. No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad salientes. No

En su caso, oferta plazas de prácticas externas. No

En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas. No

Y, por último, relativo al Plan de Mejora del Título la información está publicada en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del título.
- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso, los acuerdos adoptados.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el autoinforme se indican los nuevos procedimientos que se han desarrollado para la mejora del sistema de gestión de la calidad. El nuevo SIGC de la UHU está en proceso de remodelación (programa IMPLANTA) pero no se aportan evidencias sobre si ya está completado y a qué aspectos afecta. Una vez implantado, se debe realizar la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad, presentando en el informe de seguimiento las evidencias correspondientes.

Se valora positivamente hacer referencia a la estructura, composición y reglamento, las funciones y los acuerdos

adoptados por el comité de garantía de calidad.

En esta comisión se recomienda comparar y analizar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.

También se deben analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios e incluir en el análisis a otros agentes como egresados y empleadores.

Por último, aunque en el autoinforme se destaca la existencia de un gestor documental basado en la herramienta Microsoft TEAMS, falta información y evidencias de su utilización como gestor Documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.
- Se recomienda recoger y analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios. Incluir también en el análisis a otros agentes como egresados y empleadores.
- Se recomienda hacer una revisión periódica del sistema de garantía de calidad y presentar evidencias de los resultados de dicha revisión.
- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la utilización del gestor Documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de verificación, modificación y seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

La información aportada por los responsables del máster en relación al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la Memoria verificada indica que la implantación se ha realizado satisfactoriamente.

En relación a incidencias que hayan sido detectadas en el desarrollo del plan de estudios, los responsables del Título informan que la Comisión Académica ha abordado aspectos relacionados con la planificación académica: horarios, asignación de tutores de TFM, composición de tribunales de evaluación de TFM, adjudicación de las prácticas clínicas. Además se han tenido que llevar a cabo medidas de mejora para potenciar la coordinación docente, evitar los solapamientos de contenido y velar por un correcto desarrollo de los sistemas de evaluación.

Por contra, no se aporta suficiente información para poder valorar las incidencias en cuanto a la aplicación de los contenidos docentes, sistemas de evaluación y metodologías/estrategias de enseñanza-aprendizaje. En futuros informes de seguimiento se deben aportar las actas de las distintas reuniones mantenidas en la Comisión Académica.

Por último, señalar que las guías docentes están publicadas e incluyen de forma correcta los distintos apartados de

competencias, contenidos, metodología de enseñanza, bibliografía y sistemas de evaluación.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar las incidencias en cuanto a la aplicación de los contenidos docentes, sistemas de evaluación y metodologías/estrategias de enseñanza-aprendizaje.

3.4. Profesorado

Insuficiente

En relación a la cualificación del personal académico implicado en el Título de máster, los responsables indican que no ha habido cambios respecto a lo indicado en la Memoria de Verificación. Para poder abordar el seguimiento, se debe aportar información detallada sobre el profesorado, profesores a tiempo completo, número de sexenios de investigación, número quinquenios, experiencia profesional, etc. En futuros informes de seguimiento se debe aportar dicha información.

En relación a las practicas externas, los responsables del Título aportan información adecuada, convenios y perfil profesional de los tutores. Por contra, se echa en falta (se deben aportar en futuros informes de seguimiento) los diferentes indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado y tutores, al respecto de las prácticas externas del Título.

En el informe de autoevaluación no se aporta información respecto al perfil y cualificación de los tutores de TFM. Esta información debe aparecer reflejada en la guía docente del TFM.

Siguiendo con el anterior aspecto, el autoinforme tampoco aporta información respecto al proceso de adjudicación de los TFM. Se deben incluir los criterios de adjudicación de los TFM en la guía docente del TFM y publicar la resolución en la página web del Título.

En relación a actividades de formación del profesorado, el autoinforme no presenta evidencias. En próximos informes de seguimiento se debe indicar cuál es el plan de actividades de formación del profesorado.

Por último, los responsables del Título en el autoinforme indican que la coordinación docente es asumida por la Comisión Académica, sin embargo no se aportan evidencias ni información que permita valorar los mecanismos de coordinación.

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar cuál es el plan de actividades de formación del profesorado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la adecuación del profesorado: profesores a tiempo completo, número de sexenios de investigación, número quinquenios, experiencia profesional, etc.
- Se debe presentar los diferentes indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado y tutores, al respecto

de las prácticas externas del Título.

- Se deben incluir los criterios de adjudicación de los TFM en la guía docente del TFM y publicar la resolución en la página web del Título
- Se debe analizar el perfil y cualificación de los tutores de Trabajos Fin de Máster. Esta información debe aparecer reflejada en la guía docente del TFM.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En primer lugar, según la información aportada, las infraestructuras y los recursos materiales son adecuados y suficientes, así como la dotación de personal de apoyo y personal de administración y servicios.

Por contra, no se ha podido evaluar el plan de acción tutorial al no aportar información, no se conoce si los recursos y servicios son suficientes para garantizar una adecuada orientación académica y profesional del alumnado. En futuros informes de seguimiento se recomienda aportar información y evidencias con el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

Se valora de forma satisfactoria la gestión realizada para el correcto desarrollo de las prácticas externas. Según se recoge en el autoinforme al respecto de las practicas externas, los responsables del Titulo aportan firma de convenios y oferta de plazas.

Por último, la web del Titulo recoge de manera adecuada la información acerca de la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

3.6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En primer lugar, sobre la valoración de si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SIGC. En qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación. Dado que es el primer año de implantación del Título, no hay suficientes datos para analizar tendencias. En todo caso, los datos recogidos de la primera promoción tal como número de matrículas, y tasas de éxito presentación y rendimiento, se presentan como satisfactorios.

En segundo lugar, se valora como insuficiente la información presentada en relación a si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados académicos, teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación

con indicadores externos, su segmentación (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.); señalar que el autoinforme no aporta información de los indicadores de resultados académicos, ni establece comparación de las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito del curso académico 2018/2019 con la de otros títulos a nivel de Facultad, Universidad de Huelva y Andalucía.

En tercer lugar, se valora como mejorable si se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación. En el autoinforme no se realiza una valoración del grado de satisfacción de los actores implicados en el Título. Se destaca que la tasa de respuesta del alumnado ha sido muy baja.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar y en su caso establecer acciones de mejora, los indicadores de calidad del Título, así como el grado de satisfacción de los agentes implicados en el Título.
- Se deben analizar y en su caso establecer acciones de mejora, los indicadores de resultados académicos del Título y establecer una comparativa con otros Títulos de la Facultad de Enfermería en la Universidad de Huelva y Andalucía

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

La valoración del plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, es satisfactoria.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el informe de verificación de fecha 04/05/2018, aparecían las siguiente recomendaciones:

2. Justificación

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar cómo se han aplicado los resultados de las consultas internas y externas en el diseño, estructura y orientación del plan de estudios.

4. Acceso y admisión de estudiantes

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda la elaboración de un PAT a partir de las medidas de apoyo a los estudiantes con las que ya se cuenta.

5. Planificación de la Enseñanza

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se detallen los mecanismos de coordinación de las prácticas que se llevarán a cabo en centros sanitarios y sociosanitarios en tanto unos y otros dispositivos tienen características diferenciadas que requieren un sistema de coordinación específico.

No se ha dado respuesta de manera individual en su apartado correspondiente a cada una de las recomendaciones

del informe de verificación.

Recomendaciones:

- 2. Justificación

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar cómo se han aplicado los resultados de las consultas internas y externas en el diseño, estructura y orientación del plan de estudios.

- 4. Acceso y admisión de estudiantes

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda la elaboración de un PAT a partir de las medidas de apoyo a los estudiantes con las que ya se cuenta.

- 5. Planificación de la Enseñanza

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se detallen los mecanismos de coordinación de las prácticas que se llevarán a cabo en centros sanitarios y sociosanitarios en tanto unos y otros dispositivos tienen características diferenciadas que requieren un sistema de coordinación específico.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del título.
- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica o en su caso, los acuerdos adoptados.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.
- Se recomienda recoger y analizar los resultados del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título: alumnado, docentes y personal de administración/servicios. Incluir también en el análisis a otros agentes como egresados y empleadores.
- Se recomienda hacer una revisión periódica del sistema de garantía de calidad y presentar evidencias de los resultados de dicha revisión.
- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la utilización del gestor Documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de verificación, modificación y seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar las incidencias en cuanto a la aplicación de los contenidos docentes, sistemas de evaluación y metodologías/estrategias de enseñanza-aprendizaje.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar cuál es el plan de actividades de formación del profesorado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la adecuación del profesorado: profesores a tiempo completo, número de sexenios de investigación, número quinquenios, experiencia profesional, etc.
- Se debe presentar los diferentes indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado y tutores, al respecto de las prácticas externas del Título.
- Se deben incluir los criterios de adjudicación de los TFM en la guía docente del TFM y publicar la resolución en la página web del Título
- Se debe analizar el perfil y cualificación de los tutores de Trabajos Fin de Máster. Esta información debe aparecer reflejada en la guía docente del TFM.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y aportar evidencias de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar y en su caso establecer acciones de mejora, los indicadores de calidad del Título, así como el grado de satisfacción de los agentes implicados en el Título.
- Se deben analizar y en su caso establecer acciones de mejora, los indicadores de resultados académicos del Título y establecer una comparativa con otros Títulos de la Facultad de Enfermería en la Universidad de Huelva y Andalucía

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- 2. Justificación

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar cómo se han aplicado los resultados de las consultas internas y externas en el diseño, estructura y orientación del plan de estudios.

- 4. Acceso y admisión de estudiantes

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda la elaboración de un PAT a partir de las medidas de apoyo a los estudiantes con las que ya se cuenta.

- 5. Planificación de la Enseñanza

RECOMENDACIÓN:



- Se recomienda que se detallen los mecanismos de coordinación de las prácticas que se llevarán a cabo en centros sanitarios y sociosanitarios en tanto unos y otros dispositivos tienen características diferenciadas que requieren un sistema de coordinación específico.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud